

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO MUNDIALISTA DEVOR-OLOR"

La empresa ORKLA CEDERROTH, S.A.U. (en adelante, "**ORKLA**") con domicilio en Polígono Industrial Can Barri, C/D naves 11-12, 08415 Bigues i Riells, e identificada con el número CIF A08980070 y la empresa AMALGAMA MARKETING, S.L.U. (en adelante, "**AMALGAMA**") con domicilio en C/Mallorca 221, 5º, 1ª, Barcelona (08008), con CIF B 62812508, (en adelante, conjuntamente, los "**Organizadores**") organizan la promoción denominada "**SORTEO MUNDIALISTA DEVOR-OLOR**" (en adelante, la "**Promoción**") para la gama de productos Devor-Olor, de la que ORKLA es titular, que se regirá de conformidad con las siguientes

BASES LEGALES

1.- OBJETO

Las presentes bases legales tienen por objeto establecer los términos y condiciones de la Promoción, que tiene por objeto dar a conocer y promocionar la gama de productos de la marca "Devor-Olor" (en adelante, los "**Productos**"), así como potenciar el brand awareness general de los Productos.

La Promoción se configura como un sorteo promocional gratuito con premio (en adelante, el "**Sorteo**"), sin obligación de compra, dirigido a las personas que, durante el periodo promocional, participen en la Promoción según los requisitos y condiciones necesarias para su participación de conformidad con lo que se establece en las presentes bases legales.

2.- PERIODO PROMOCIONAL Y ÁMBITO TERRITORIAL

El periodo para la participación en la Promoción comenzará el día 29 de mayo de 2026 y finalizará el día 18 de junio de 2026, ambos inclusive (en adelante, el "**Periodo Promocional**").

Podrán participar en la Promoción los residentes del territorio de España peninsular, excluyendo Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla (en adelante, el "**Territorio**").

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de dieciocho (18) años y residentes legales en el Territorio que dispongan de una cuenta real y activa en Instagram y cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases legales (en adelante, los "**Participantes**").

No podrán participar en la Promoción los empleados de los Organizadores ni sus familiares directos. Tampoco podrán participar las personas que intervengan directamente en la organización, gestión, comunicación o ejecución de la Promoción, incluidos, en su caso, empleados, colaboradores, agencias, proveedores o terceros vinculados a la misma, ni sus familiares directos.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

4.1.- Comunicación de la Promoción

La Promoción se hará pública a través de Instagram, mediante la cuenta oficial de Devor-Olor y la cuenta del *influencer* Jota Jordi.

A estos efectos, tendrán la consideración de cuentas oficiales de Devor-Olor y del *influencer* Jota Jordi en el marco de la presente Promoción las siguientes (en adelante, las “**Cuentas Oficiales**”):

- o Instagram Devor-Olor: @devorolor_esp (https://www.instagram.com/devorolor_esp/)
- o Instagram Jota Jordi: @jotajordi (<https://www.instagram.com/jotajordi/?hl=es>)

La publicación de la Promoción incluirá, asimismo, una remisión clara a las presentes bases legales completas mediante la inclusión de un URL que deberá permanecer accesible durante el Periodo Promocional.

4.2.- Detalles de la Participación

Para participar válidamente en la Promoción, los Participantes deberán cumplir, dentro del Periodo Promocional, la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Seguir en Instagram a la Cuenta Oficial de Devor-Olor: @devorolor_esp.
2. Dar “*me gusta*” a la publicación en la Cuenta Oficial de Devor-Olor sobre la Promoción.
3. Comentar en la publicación de la Cuenta Oficial de Devor-Olor sobre la Promoción conforme a las instrucciones indicadas en el post promocional.
4. Compartir la publicación de la Cuenta Oficial de Devor-Olor sobre la Promoción en *stories* de Instagram.

4.3.- Mecánica de la Promoción

La participación en la Promoción se realizará exclusivamente a través de la Cuenta Oficial de Devor-Olor en Instagram, según las indicaciones que en la misma se describan y, en todo caso, en pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el punto 4.2 anterior.

Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que se hayan realizado dentro del Periodo Promocional y que permitan comprobar el cumplimiento de la mecánica de participación.

Cada Participante podrá comentar o compartir la publicación tantas veces como desee; no obstante, a efectos de la selección del ganador de la Promoción, únicamente se computará una (1) participación válida por persona.

No se considerarán válidas las participaciones incompletas, realizadas fuera de plazo, no verificables, efectuadas mediante perfiles falsos, duplicados, automatizados o fraudulentos, o aquellas que incumplan las condiciones de uso de Instagram o las presentes Bases Legales.

Los Organizadores no serán responsables de las participaciones que no puedan registrarse o verificarse correctamente por causas técnicas, errores de funcionamiento de Instagram, configuración privada de los perfiles, eliminación de comentarios, *stories* no visibles o cualquier otra circunstancia ajena al control razonable de los Organizadores.

4.4.- Sorteo

El Sorteo se celebrará el día 19 de junio de 2026, mediante la herramienta online de selección aleatoria de ganadores "Wask", tomando como referencia de participación los comentarios realizados en la publicación de la Promoción de la Cuenta Oficial de Devor-Olor en Instagram, durante el Periodo Promocional.

A tal efecto, se seleccionarán de forma aleatoria un total de tres (3) participaciones válidas, conforme al siguiente orden:

- (i) la primera participación seleccionada determinará al Participante ganador del Premio (en adelante, la "**Persona Ganadora**");
- (ii) la segunda participación seleccionada determinará al primer suplente; y
- (iii) la tercera participación seleccionada determinará al segundo suplente.

Los Organizadores podrán conservar capturas, grabaciones, certificados, registros de la herramienta utilizada o cualquier otra evidencia razonable del proceso de selección, a los solos efectos de acreditar la correcta realización del Sorteo.

Una vez seleccionada la Persona Ganadora, los Organizadores verificarán, en la medida técnicamente posible, que la Persona Ganadora cumple los requisitos de participación establecidos en las presentes bases legales.

En caso de que la participación seleccionada no cumpla dichos requisitos, resulte incompleta, no pueda verificarse o corresponda a un perfil falso, duplicado, automatizado o fraudulento, los Organizadores podrán dejar sin efecto la designación y acudir al primer suplente y, en su caso, al segundo suplente.

Una vez validada la condición de Persona Ganadora, el resultado del Sorteo se comunicará a través de las Cuentas Oficiales de Devor-Olor y de Jota Jordi. Asimismo, la Persona Ganadora será contactada mediante mensaje directo de Instagram desde la cuenta @devorolor_esp y desde la cuenta @jotajordi, con el fin de solicitar la aceptación del Premio y los datos necesarios para su entrega. Asimismo, el resultado del Sorteo podrá comunicarse a través de las redes sociales de Devor-Olor y/o de Jota Jordi.

En caso de que la participación seleccionada como ganadora no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases legales, resulte inválida, incompleta o no verificable, no pueda identificarse o localizarse al Participante, o este no acepte expresamente el Premio y/o no facilite los datos necesarios para su entrega en el plazo de tres (3) días naturales partir de la fecha de contacto, los Organizadores podrán dejar sin efecto dicha designación y contactar con el primer suplente.

Si concurriera cualquiera de las anteriores circunstancias respecto del primer suplente, los Organizadores podrán contactar con el segundo suplente.

En caso de que ni la Persona Ganadora ni los suplentes cumplan los requisitos de participación, puedan ser localizados o acepten el Premio en plazo, los Organizadores se reservan el derecho a declarar la Promoción desierta.

4.5.- Premio

El premio al que tendrá derecho la Persona Ganadora estará compuesto por (en adelante, el “Premio”):

De acuerdo con lo anterior, el Premio estará compuesto por lo siguiente:

- Una (1) televisión QLED 32” Xiaomi 32 A PRO, QLED HD, Quad A53, Smart TV, Google TV, color negro.
- Una (1) tarjeta regalo Decathlon por importe de cien euros (100 €), en formato físico, sujeta a las condiciones de uso aplicables por Decathlon.
- Un (1) lote de productos Devor-Olor compuesto por seis (6) unidades de Devor-Olor Polvo, seis (6) unidades de Devor-Olor Spray y un (1) zapatillero.

El Premio será personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero, sustituido por otro premio o prestación distinta, ni ser objeto de cambio o alteración a petición de la Persona Ganadora, salvo que los Organizadores así lo determinen por causa justificada.

El Premio será entregado en el domicilio que indique la Persona Ganadora en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde la fecha del Sorteo.

Los Organizadores no serán responsables en caso de que la entrega no pueda realizarse correctamente por errores, inexactitudes u omisiones en los datos facilitados por la Persona Ganadora.

Los Organizadores no asumirán los gastos adicionales en los que pudiera incurrir la Persona Ganadora para disfrutar del Premio, así como tampoco de los impuestos o cargos adicionales que pudieran derivarse de la aceptación del Premio.

5.- FISCALIDAD DE LA PROMOCIÓN

A los efectos fiscales oportunos, se hace constar expresamente que el valor total del Premio objeto de la presente Promoción es inferior a trescientos euros (300 €).

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a cada Participante, y en particular a la Persona Ganadora, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que, en su caso, pudieran derivarse de su participación en la Promoción y/o de la obtención del Premio, exonerando a los Organizadores de cualquier responsabilidad al respecto, salvo en aquellos supuestos en los que legalmente le resulte exigible.

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, que los datos proporcionados para participar o para recibir el Premio no son válidos, que ha facilitado datos falsos, inexactos, incompletos o ilegibles, o que ha actuado de forma fraudulenta, abusiva, contraria a la buena fe o con la finalidad de alterar el normal desarrollo de la Promoción, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre el Premio.

Lo anterior será igualmente aplicable a la Persona Ganadora y, en su caso, a los suplentes. En caso de que ni la Persona Ganadora ni los suplentes cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases

legales, puedan ser debidamente identificados o localizados, o acepten el Premio en el plazo previsto, los Organizadores se reservan el derecho a declarar el Sorteo desierto, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna frente a los Organizadores.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de cualesquiera otras acciones, reclamaciones o medidas que pudieran corresponder a los Organizadores en defensa de sus derechos e intereses legítimos, incluyendo, en su caso, la reclamación de los daños y perjuicios que se hubieran podido ocasionar como consecuencia de cualquier actuación fraudulenta, abusiva, contraria a la buena fe o infractora de las presentes bases legales.

7.- RESERVA DE DERECHOS

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar, suspender o cancelar las condiciones de la presente Promoción por otras similares, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los Participantes, comprometiéndose a comunicarlo con el mismo grado de publicidad que las presentes mediante su publicación en la página web www.devor-olor.com y/o a través de las Cuentas Oficiales.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Organizadores no serán responsables de cualesquiera daños, perjuicios, incidencias, reclamaciones o responsabilidades que pudieran derivarse, directa o indirectamente, de los siguientes supuestos:

1. La falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las plataformas en las cuales se participa en la Promoción.
2. Las condiciones de emisión, uso, canje, limitaciones, restricciones, caducidad, disponibilidad, pérdida, deterioro, funcionamiento o cualquier otra incidencia relacionada con la tarjeta regalo Decathlon incluida en el Premio, que quedará sujeta, en todo caso, a las condiciones establecidas por Decathlon.
3. La disponibilidad, condiciones de venta, garantía, envío, entrega, funcionamiento, sustitución o cualquier otra incidencia relacionada con la televisión incluida en el Premio, cuando dicha incidencia sea imputable al fabricante, vendedor, transportista o cualquier tercero ajeno a los Organizadores, salvo en aquellos supuestos en los que legalmente le resulte exigible responsabilidad a los Organizadores.
4. El uso, destino, conservación, manipulación o consumo que la Persona Ganadora realice de los productos incluidos en el Premio, una vez estos hayan sido entregados, salvo en aquellos supuestos en los que resulte legalmente exigible responsabilidad a los Organizadores en su condición de fabricante, distribuidor o responsable del producto.

Asimismo, los Organizadores no responderán de los incumplimientos, retrasos, incidencias o imposibilidad de entrega o disfrute del Premio cuando estos sean imputables a la Persona Ganadora, a terceros ajenos a los Organizadores, al emisor de la tarjeta regalo Decathlon, al vendedor o transportista de la televisión, a Instagram o a causas de fuerza mayor o circunstancias fuera del control razonable de los Organizadores.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en la Promoción, los Participantes consienten y/o aceptan el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción. Los datos serán recabados a través de Instagram y, en su caso, mediante las comunicaciones posteriores por mensaje directo, correo electrónico, teléfono u otros medios de contacto facilitados por la Persona Ganadora.

Los datos personales de los Participantes que se tratan en la presente Promoción son los necesarios para verificar la participación y gestionar el Sorteo. En relación con la Persona Ganadora, se solicitarán los siguientes datos para la gestión de la entrega del Premio: nombre completo, número de teléfono, correo electrónico y dirección postal y, en su caso, DNI/NIE o documento identificativo equivalente cuando resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

La negativa a facilitar los datos necesarios para verificar la participación, contactar con la Persona Ganadora o gestionar la entrega del Premio impedirá la participación efectiva en la Promoción y, en su caso, la entrega del Premio.

Los datos personales serán tratados de forma confidencial y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos. Los Organizadores actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales tratados en el marco de la Promoción, sin perjuicio de que puedan intervenir terceros proveedores en la gestión técnica, logística o material de la misma.

Los datos podrán ser comunicados o facilitados, cuando sea necesario para gestionar la Promoción y entregar correctamente el Premio, a MediaMarkt, Decathlon, empresas de transporte, proveedores logísticos y cualesquiera otros proveedores que intervengan en la gestión, tramitación o entrega del Premio. Asimismo, podrán comunicarse a las Administraciones Públicas competentes cuando resulte legalmente obligatorio.

Una vez conocida la Persona Ganadora, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega del Premio, los datos serán debidamente suprimidos.

La Persona Ganadora podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en los términos legalmente previstos, dirigiéndose a cualquiera de los Organizadores:

(i) por correo electrónico, a las direcciones atencionalcliente@orkla.es y/o agencia@amalgamamk.com; o

(ii) por correo postal, a ORKLA CEDERROTH, S.A.U., Calle D n.º 11-12, Polígono Industrial Can Barri, 08415 Bigues i Riells, Barcelona, y/o a AMALGAMA MARKETING, S.L.U, con CIF B62812508, y domicilio en C/ Mallorca 221, 5.º 1.ª, 08008 Barcelona.

En ambos casos, deberá adjuntarse copia del DNI, pasaporte o documento identificativo equivalente, e indicarse la referencia "Protección de datos" en el asunto del correo electrónico o en el sobre, según corresponda.

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, la Agencia Española de Protección de Datos, a través de www.aepd.es.

10.- ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS

Instagram no patrocina, avala, administra ni está asociado de modo alguno a la Promoción, por lo que los Participantes no tendrán ningún tipo de vinculación con dicha plataforma en relación con la misma.

Los Participantes reconocen que Instagram es una plataforma ajena al control de los Organizadores. En consecuencia, los Organizadores no serán responsables de cualesquiera incidencias derivadas del funcionamiento de Instagram, incluyendo, entre otras, la falta de disponibilidad de la plataforma, cambios en sus condiciones de uso, restricciones técnicas, suspensión o bloqueo de cuentas, errores de publicación, eliminación de contenidos, fallos en la visualización de stories o comentarios, o cualquier otra circunstancia que impida o dificulte el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a los Organizadores.

Los Organizadores recuerdan y recomiendan a los Participantes que lean detenidamente las condiciones de uso y la política de privacidad de Instagram antes de participar en la Promoción.

11.- DEPÓSITO Y ACCESO A LAS BASES LEGALES

Las presentes bases legales estarán disponibles para todos los Participantes durante el Periodo Promocional a través de la siguiente URL: <https://www.devor-olor.com/sorteomundialista.pdf>.

Adicionalmente, los Organizadores podrán facilitar el acceso a las presentes bases legales mediante enlace en la biografía de la cuenta oficial de Instagram de Devor-Olor, story, publicación o cualquier otro medio que permita su consulta por los Participantes durante el Periodo Promocional.

12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales, la Promoción se someterá a la normativa española vigente. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases legales, tanto los Organizadores como los Participantes de la Promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases legales.

En Barcelona, a 29 de mayo de 2026.